

ADVERTENCIA SOBRE LOS CRIPTOACTIVOS



Los criptoactivos pueden ser arriesgados y tu protección, si la hay, puede ser limitada

No todos los criptoactivos y los servicios de criptoactivos son iguales ni están regulados de la misma manera (si es que lo están). Aunque un nuevo reglamento conocido como «MiCA» (Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos) ya está en vigor en la UE y regula las actividades relacionadas con determinados criptoactivos, la mayoría de los criptoactivos suelen ser volátiles y conllevar riesgos elevados. Por tanto, los criptoactivos pueden no ser adecuados para todos los consumidores como medio de inversión, pago o intercambio.

Dependiendo del tipo de criptoactivo y del proveedor, es posible que te expongas a mayores riesgos y que solo tengas derechos de protección limitados o no tengas ninguno (estos

derechos incluyen, por ejemplo, el acceso a información exhaustiva o procedimientos transparentes de tramitación de reclamaciones). En particular, este es el caso si inviertes en criptoactivos, o utilizas servicios de criptoactivos, ofrecidos por empresas establecidas fuera de la UE y por proveedores no regulados en el Reglamento MiCA.

Para comprender mejor los diferentes tipos de criptoactivos y proveedores con los que puedes encontrarte, echa un vistazo a la ficha informativa titulada *Los criptoactivos explicados: qué significa el Reglamento MiCA para ti como consumidor* ([añadir enlace](#)).

QUÉ DEBES PREGUNTARTE Y COMPROBAR ANTES DE INVERTIR EN CRIPTOACTIVOS

1

¿Soy consciente de los riesgos que asumo al invertir en, o utilizar, criptoactivos?

- Antes de invertir, tómate el tiempo necesario para informarte sobre los productos o servicios que te interesan.
- Al igual que con cualquier inversión, sopesa si vale la pena asumir esos riesgos teniendo en cuenta tus propios objetivos y situación financiera.

2

¿Están las empresas o entidades con las que estoy considerando tratar autorizadas para prestar servicios de criptoactivos en la UE?

- Puedes comprobar si un proveedor/emisor está autorizado en la UE consultando:
 - El registro de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) (shorturl.at/zZwVI)*. El regulador financiero nacional también podrá facilitar una «lista negra» de empresas de criptoactivos no autorizadas, incluidos los proveedores de servicios. Por lo tanto, también puedes consultar su sitio web o la lista I-SCAN (iosco.org/i-scan/).
 - El sitio web de la propia empresa, donde podría mencionarse si está regulada o no. Ten en cuenta que, en algunos casos, las empresas pueden tener autorización únicamente para realizar una parte de sus actividades (solo algunos servicios, no todos). Por lo tanto, asegúrate de verificar también qué servicios están autorizadas a prestar.

3

¿Son seguros los dispositivos que utilizo para comprar, almacenar o transferir criptoactivos y para guardar mis claves privadas?

- Si pierdes las claves privadas de los criptoactivos, perderás el acceso y la propiedad de los mismos de manera permanente e irreversible.
- Almacenar tus claves privadas de forma segura y proteger adecuadamente tus dispositivos es esencial para salvaguardar tus criptoactivos, en particular:
 - Asegúrate de que tu dispositivo y cualquier *software* relacionado con los criptoactivos estén siempre actualizados a la última versión para reducir las vulnerabilidades de seguridad.
 - Utiliza contraseñas seguras y únicas para cada una de tus cuentas de criptoactivos, no compartas nunca tu contraseña y evita reutilizar las mismas credenciales en diferentes plataformas. Aquí (shorturl.at/7ns3l) encontrarás algunos consejos (en inglés).
 - Evita acceder a tus cuentas de criptoactivos a través de redes wifi públicas o no seguras.

¿Cuáles son los principales riesgos a los que te puedes exponer?



Fluctuaciones extremas de precios:

El valor de la mayoría de los criptoactivos, incluidos algunos de los regulados, puede ser muy volátil, por lo que su precio puede bajar y subir rápidamente en cortos períodos de tiempo. Puedes perder buena parte del dinero invertido o incluso todo.



Riesgos de liquidez:

Los mercados de criptoactivos pueden experimentar restricciones de liquidez, lo que podría limitar tu capacidad para vender los criptoactivos al precio o en el momento que desees.



Información engañosa:

Algunos criptoactivos y productos relacionados se promocionan de manera agresiva, utilizando información confusa, incompleta, inexacta y, en ocasiones, deliberadamente engañosa. Debes estar atento a los riesgos de esos anuncios, especialmente en las redes sociales, donde los *influencers* pueden recibir incentivos para publicitar determinados criptoactivos.



Fraudes, estafas y ciberataques:

Son numerosas las iniciativas o productos relacionados con los criptoactivos que resultan ser falsos. También son frecuentes los ciberataques y las estafas. Todas estas actuaciones van dirigidas a engañarte para apropiarse ilícitamente de tus ahorros utilizando diferentes técnicas. Los defraudadores pueden usar correos electrónicos para suplantar la identidad (*phishing*), ingeniería social y enlaces maliciosos, en los que prometen una rentabilidad poco realista o afirman estar autorizados o regulados cuando no es el caso.



Protección limitada:

El Reglamento MiCA proporciona cierta protección al consumidor en relación con determinados tipos de criptoactivos y servicios (por ejemplo, acceso a información exhaustiva o procedimientos transparentes de tramitación de reclamaciones). Sin embargo, los derechos y la protección no son tan amplios como los aplicables a los productos financieros más tradicionales (por ejemplo, no te beneficiarás de la existencia de un fondo de garantía de inversiones). En el caso de los criptoactivos o servicios ofrecidos por empresas no reguladas en la UE, si algo sale mal, es posible que no puedas acogerte a ninguna protección o que estés menos protegido que en la UE.



Complejidad del producto:

Las características y los riesgos de los criptoactivos, al igual que los productos cuyo subyacente sea un criptoactivo, pueden ser difíciles de comprender. Ten cuidado al comprar criptoactivos o productos de inversión relacionados, especialmente si no estás seguro de cómo se determina su valor y de qué riesgos conlleva.

Base jurídica e información general

Esta advertencia se efectúa sobre la base del artículo 9, apartado 3, de los Reglamentos de base de las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) y se ajusta a las advertencias anteriores, incluida la advertencia de 2022 sobre los riesgos de los criptoactivos ([añadir enlace](#)).

El término «criptoactivo» se refiere a una representación digital de un valor o un derecho que puede transferirse y almacenarse electrónicamente, mediante el uso de tecnología de registro distribuido o tecnología similar.

El Reglamento de la UE relativo a los mercados de criptoactivos es plenamente aplicable desde el 30 de diciembre de 2024.

* Debes tener en cuenta que solo las empresas autorizadas e inscritas en el registro de la AEVM están autorizadas a prestar servicios de criptoactivos en la UE en virtud del Reglamento MiCA. Sin embargo, en algunos Estados miembros se aplica un período transitorio hasta julio de 2026, por lo que algunas empresas pueden operar con arreglo a la legislación nacional hasta que obtengan la autorización MiCA. Esto significa que no te beneficiarás de ninguna protección de conformidad con el Reglamento MiCA cuando utilices los servicios de dichos proveedores hasta que expire el período transitorio y el proveedor esté autorizado en virtud de dicho Reglamento.

También puedes consultar información detallada del período transitorio por país de la UE aquí (shorturl.at/Cs49L) (en inglés).